



La Ley para hacer frente al sinhogarismo vuelve al Parlamento de Cataluña

- La “Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo” entra a trámite con el apoyo de la mayoría de grupos parlamentarios (Socialistes y Units per Avançar, Junts, Esquerra Republicana de Catalunya, Partit Popular de Catalunya, Comuns, y la Candidatura d’Unitat Popular – Defensem la Terra)
- La iniciativa, que tiene por objetivo erradicar el sinhogarismo más crudo, el de las personas que viven en la calle y en diferentes centros para personas sin hogar, se convierte en una propuesta sin precedentes y pionera en el conjunto de Europa.

Barcelona, 26 de febrero de 2025 - Hoy, la mayoría de los grupos parlamentarios (Socialistes y Units per Avançar, Junts, Esquerra Republicana de Catalunya, Partit Popular de Catalunya, Comuns, y la Candidatura d’Unitat Popular – Defensem la Terra) registran la “Proposición de ley de medidas transitorias y urgentes para hacer frente al sinhogarismo y erradicarlo”, que ha sido impulsada por cinco entidades sociales, la Comunitat de Sant’Egidio, Sant Joan de Déu Serveis Socials, Arrels Fundació, Càritas Catalunya y Assís Centre d’Acollida, y por Antoni Milian i Massana, catedrático honorario de derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), quien ha dirigido la propuesta del texto legal. Además, el texto cuenta con el apoyo de 35 entidades de primer, segundo y tercer nivel del ámbito social y de 5 colegios profesionales.

Durante 5 años se ha trabajado intensamente para conseguir un texto de consenso que diera respuesta a las necesidades de las personas sin hogar y garantizara que éstas fueran sujetos de derecho. **El texto legal, que en su redacción ha supuesto una alianza inédita del mundo académico y el mundo social, incluye la creación de la figura del espacio residencial digno,** que permitirá erradicar la situación de las personas que viven en calle incorporando este servicio como una prestación garantizada en la cartera de servicios sociales. La proposición de ley recuerda también **la obligación del empadronamiento a todos los municipios** - aunque la persona viva en la calle - cosa que debe garantizar el acceso al sistema público de servicios sociales, a la asistencia sanitaria, y fomenta el ejercicio del derecho a la prestación de la renta garantizada de ciudadanía o a ser beneficiarias del ingreso mínimo vital. La proposición pone de relieve la importancia de establecer una **equidad territorial**, que actualmente no se da. El texto legal también establece **la obligación de realizar recuentos y encuestas en los municipios de Cataluña con más de 50.000 habitantes**, con el objetivo de dimensionar la problemática del sinhogarismo y elaborar un mapa del sinhogarismo en Cataluña. Asimismo, cuenta con equipos de calle interdisciplinares; el derecho a centros de baja exigencia ya **servicios básicos de higiene y consigna** donde guardar las pertenencias; **la prohibición explícita de que las ordenanzas municipales tipifiquen como infracción administrativa la práctica de la mendicidad, salvo que suponga el ejercicio de violencia, intimidación o se inscriba en redes de delincuencia organizada, la protección de los datos de carácter personal; el derecho al espacio público y la perspectiva de género** en los recursos y **la atención social** son algunas



de las actuaciones y servicios que recoge la propuesta de ley y que se ponen sobre la mesa de las administraciones públicas. Cabe mencionar que la Propuesta consiste en una ley que conecta con la ley del derecho a la vivienda, pero no es una ley de vivienda, ya que las cuestiones de vivienda tienen regulación propia.

El director de la propuesta de texto legal, Antoni Milian, ha afirmado: "La proposición de ley, cuando se apruebe, provocará un cambio de paradigma, porque primera vez un texto legal se ocupará con determinación de las personas vulnerables más excluidas", y las Entidades Sociales que han impulsado la ley han recordado que "desde un punto de vista económico es una ley que no requiere un gran gasto, y que tendrá un retorno social muy elevado", además de destacar la importancia de su aprobación "por una cuestión de dignidad y humanidad, de no dejar de lado a las personas que se encuentran más desamparadas". Con esta ley, Cataluña se convertiría en pionera en Europa y supondría situar al país al frente en la protección de las personas sin hogar, además de dignificar la nuestra sociedad.

La ley se dirige especialmente a dar una respuesta a aquellas personas que sufren una situación de sinhogarismo más crónico, más duro, aquel que nos interpela por su crudeza. Por este motivo, **el texto elaborado pretende hacer frente a aquellas situaciones que se corresponden a las 7 primeras categorías operativas de la clasificación europea ETHOS.** Concretamente, se trata de las personas que en Cataluña viven al raso, las que pasan la noche en albergues para personas sin hogar, las personas que viven en equipamientos para personas sin hogar, las que viven en refugios para mujeres, las que viven en equipamientos residenciales para inmigrantes, las que se encuentran en proceso de salida de instituciones y las que reciben apoyo de larga duración, por encontrarse en situación de sin hogar. Este enfoque da respuesta a las situaciones más graves, y permite un tratamiento legal homogéneo e integral de la problemática.

Las entidades promotoras de la iniciativa destacan que la cifra de personas en situación de sinhogarismo ha aumentado exponencialmente durante los últimos años, y se estima que supera a las 24.000 personas.

El objetivo de esta propuesta de texto legal es poner fin a la situación que viven las personas que duermen en las calles de pueblos y ciudades de Cataluña, logrando la protección, promoción, integración, inserción y emancipación plena de las personas sin hogar, así como regular por ley las actuaciones y los servicios que las administraciones públicas deberían llevar a cabo en el territorio catalán para garantizar los derechos de las personas sin hogar.

El texto legal presentado es el mismo que se presentó en la legislatura anterior con el nombre de "proposición de medidas transitorias y urgentes para hacer frente y erradicar el sinhogarismo" y que se tramitó hasta la disolución de la legislatura anterior. A este texto inicial sólo se le han realizado pequeñas correcciones técnicas.

Las entidades sociales reclaman la máxima agilidad y celeridad para que se apruebe la proposición de ley lo antes posible. Situaciones como la vivida esta noche en el aeropuerto



de El Prat, en el que se han desalojado a las personas que duermen porque no tienen hogar, ni ningún otro entorno seguro donde descansar, y sin darles alternativa habitacional alguna, evidencian la necesidad de proteger legalmente las personas en situación de sinhogar.

LAS ENTIDADES PROMOTORAS

Comunitat de Sant'Egidio Barcelona

Sant'Egidio es un "sujeto internacional", una comunidad cristiana que nació en Roma en 1968 al día siguiente del Concilio Vaticano II, conocido por su trabajo con los más pobres y en situaciones de gran pobreza en todo el mundo. Con el paso de los años se ha convertido en una fraternidad de comunidades arraigadas en más de 75 países del mundo. La solidaridad a favor de las personas desfavorecidas y el servicio a las personas más frágiles y con escasos recursos es vivida como un servicio voluntario y gratuito. La amistad con todo el mundo, pero sobre todo con los más pobres, caracteriza su servicio.

Sant Joan de Déu Serveis Socials Barcelona

En San Juan de Dios Servicios Sociales, desde 1979 creamos oportunidades para que personas y familias que no tienen hogar puedan vivir con dignidad, con un compromiso de acompañarlas de forma integral y contribuir así a una sociedad más justa. Para ello contamos con una red de pisos de inclusión, tres centros residenciales por atender situaciones diversas y un centro diurno; y trabajamos con alianza con otras entidades y administraciones.

Arrels

Somos una entidad que, desde 1987, atendemos y orientamos a las personas sin hogar que viven en las calles de Barcelona. Ofrecemos atención social a las personas afectadas por el sinhogarismo, sensibilizamos a la ciudadanía y incidimos en las administraciones y la sociedad civil.

Càritas Catalunya

Càritas Catalunya se creó en 1992 y está formada por las diez Cáritas diocesanas con sede en Cataluña. Nuestro objetivo principal es la ayuda al desarrollo integral de todas las personas que se encuentran en situación de fragilidad social.

Assís Centre d'Acollida

ASSÍS es una entidad social que, desde 2001, trabaja para garantizar los derechos de todas las personas sin hogar, y en especial a las mujeres que viven en esa circunstancia. Para ello, desarrolla programas dirigidos a atender las necesidades de las personas en situación de exclusión: vivienda digna, formación e inserción sociolaboral, salud, y cobertura de las necesidades básicas, entre otros.

CONTACTOS DE PREMSA

Comunitat de Sant'Egidio BCN | Meritxell Tellez: meritxelltellez@gmail.com / 699 882 233

Sant Joan de Déu Serveis Socials | Marta Tello: marta.tello@sjd.es / 671 100 225

Arrels | Mariana Cantero: comunicacio@arrelsfundacio.org / 654 312 958

Càritas Catalunya | Jordi Julià: jjulia@caritas.barcelona / 607 024 183

Assís | Sandra Oriol: comunicacio@assis.cat / 675 489 191